



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN N°  
10 ENE 2024

12350

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA EL AÑO 2024"**

La Rectora (e) de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 del año 2.005, Acuerdo del Consejo Superior No. 025 diciembre 20 del año 2005, y Resolución de Rectoría N° 12338 de diciembre 28 del año 2023, y

**CONSIDERANDO**

- A. Que el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 025 del 20 de diciembre de 2005, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS", facultó al rector expedir una tabla de viáticos para los docentes y funcionarios que se desplazan a los Centros de Atención Tutorial de acuerdo con el estudio de costos que realice la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.
- B. Que de acuerdo al Memorando General No. 2024-IM0088, del 10 de enero del presente año enviado por el Jefe del Departamento de Proyectos enviado a la Rectora (e) de la Universidad del Quindío, informando que el índice de precios al consumidor (IPC) acumulado a 31 de diciembre del año 2023 fue del 9.28%.
- C. Que la Rectora (e) de la Universidad del Quindío, mediante anotación notificó que para los trámites correspondientes y pertinentes de elaboración de resolución del aumento en la tabla de gastos de desplazamiento para docentes de planta, profesores de contrato y profesores hora cátedra que deban trasladarse a diferentes centros de atención tutorial para el año académico 2024, es 9.28% de acuerdo al literal anterior.
- D. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al Representante Legal (e) de la Institución de Educación Superior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer la tabla de gastos de desplazamiento a los docentes que deban trasladarse a las diferentes ciudades donde están ubicados los Centros de Atención Tutorial (CAT), en los cuales se desarrollen sesiones presenciales de la modalidad de educación a distancia, para la vigencia del año 2024:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para las Ciudades en las que el docente debe pernoctar, se consideraron los siguientes gastos:

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Buenaventura	\$ 371.342
Cali	\$ 337.241

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para las Ciudades donde no es necesario pernoctar, se consideraron los siguientes gastos:





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN N° 12350

10 ENE 2024  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE  
DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS  
DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA EL AÑO 2024"

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Pereira	\$ 120.940
Manizales	\$ 153.335
Buga	\$ 146.515
Calarcá	\$ 13.074

**ARTÍCULO 2°.** Acoger el plan de austeridad anunciado por el Presidente de la República de Colombia, para lo cual se deberán empezar a aplicar las siguientes disposiciones:

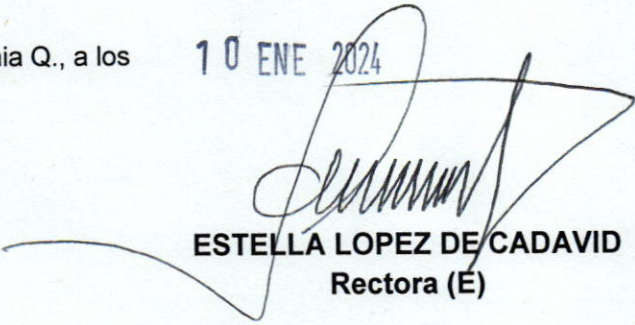
- Cuando el docente se desplace el mismo día a dos Centros Tutoriales diferentes, únicamente se le cancelarán los viáticos correspondientes al Centro Tutorial más lejano cuyo origen se toma desde la Ciudad de Armenia.
- Para el reconocimiento de los viáticos, se requiere del informe mensual de asistencia del docente al Centro Tutorial al cual se desplazó, avalado por el Profesional Universitario adscrito al Centros de Atención Tutorial (CAT) correspondiente y presentado por el director del Programa Académico respectivo como supervisor de los contratos, a la Dirección de Gestión Humana de la Institución.

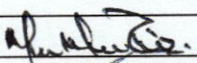

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Q., a los

10 ENE 2024

  
**ESTELLA LOPEZ DE CADAVID**  
Rectora (E)

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISÓ	Victor Alfonso Vélez Muñoz	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.

